



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° — 14245



BUENOS AIRES, 29 DIC 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-7364-15-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Informática propició la adquisición de Equipamiento Informático.

Que mediante Disposición ANMAT N° 9573/16 se autorizó el segundo llamado del procedimiento de Licitación Pública, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso a) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 15 y 34 Inciso c) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 893/12, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del aludido Reglamento.

Que por Disposición ANMAT N° 5212/14 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento citado.

Que a fojas 663 a 669 constan las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

JW f



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

14245



Que a fojas 710 a 715 consta el Acta de Apertura N° 23/2016 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 2441 a 2446 por Dictamen de Evaluación N° 40/2016, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N°1 a la firma EXO S.A. (CUIT: 30-57960755-2) por los fundamentos expuestos en el informe de fs. 2393/2397, para el renglón N° 2 a la firma ADOLFO E. ISEO ARISTEGUI (CUIT: 20-25514172-5), para el renglón N° 3 a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L. (30-61604421-0) por los fundamentos expuestos en el informe de fojas 2440.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92, y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de Licitación Pública N° 18/2015 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso a) Apartado 1) del Decreto

AN *A*



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.



DISPOSICIÓN N° -- 14245

Delegado N° 1023/01 y los Artículos 15 y 34 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Adjudícase a la firma EXO S.A. (CUIT: 30-57960755-2) el renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 18/2015 por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 (\$1.740.375,00.-).

ARTÍCULO 3º.- Adjudícase a la firma ADOLFO ELISEO ARISTEGUI (CUIT: 20-25514172-5) el renglón N° 2 de la Licitación Pública N° 18/2015 por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$690.300,00.-).

ARTÍCULO 4º.- Adjudícase a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L. (30-61604421-0) el renglón N° 3 de la Licitación Pública N° 18/2015 por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$399.600,00.-).

ARTÍCULO 5º.- La suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$2.830.275,00.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 6. Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y dése posterior intervención a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

Expediente N° 1-0047-7364-15-4

DISPOSICIÓN N°

14245

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.